NACIONES UNIDAS



CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
25a. sesión
celebrada el jueves
7 de noviembre de 1991
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 22. Fiscalización internacional de drogas

Sección 23. Comisión Económica para Africa

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750. 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL A/C.5/46/SR.25 21 de noviembre de 1991 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1902-1993 (continuación) (A/46/6/Rev.1, A/46/7)

TEMA 108 DEL FROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/46/16 y Add.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 22. Fiscalización internacional de drogas

- 1. El <u>Sr. BAUDOT</u> (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la tasa de crecimiento de 4,9% obedece en su totalidad a la conversión de cuatro puestos temporarios, categoría que ha sido suprimida en el proyecto de presupuesto por programas, en puestos de plantilla. El orador recuerda que a fines de 1990 se autorizaron 20 puestos nuevos para la sección 22.
- 2. El orador recuerda además que la Asamblea General, en su resolución 45/179, pidió al Secretario General que estableciera un programa único, denominado Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, y que le presentara un informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre las medidas adoptadas en tal sentido. La Secretaría ha preparado dos informes; uno de ellos, el informe principal sobre la aplicación de la resolución (A/46/480), se está examinando actualmente en la Tercera Comisión; el otro, relativo a las disposiciones administrativas y financieras para el Programa (A/C.5/46/23), está siendo examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). El orador espera que la Quinta Comisión pueda seguir adelante con la primera lectura de la sección 22 sin esperar a que la Tercera Comisión y la Comisión Consultiva terminen su labor en relación con este tema.
- 3. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la petición del Secretario General de convertir cuatro puestos temporarios en puestos de plantilla. Como se indica en el párrafo 22.6 de su informe (A/46/7), la Comisión Consultiva considera que, si se tiene en cuenta el gran aumento del personal señalado en la sección 22, es posible reducir la solicitud de 539.700 dólares para consultores. Es de esperar que el uso de nuevas tecnologías aumente la productividad del Programa. El orador anuncia que presentará el informe de la Comisión Consultiva sobre las disposiciones administrativas y financieras para el Programa cuando la Quinta Comisión examine el informe del Secretario General sobre las disposiciones administrativas y financieras para el Programa (A/C.5/46/23).
- 4. La <u>Sra. BERENGUER</u> (Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el CPC aprueba la descripción del Programa de la sección 22 con una modificación, a saber, la inclusión en el subprograma 6 de una cuarta esfera prioritaria, relativa a los medios de aumentar el acceso a los opiáceos para fines medicinales legítimos.

- La Srta, MONTAÑO (Bolivia) dice que su delegación ha tomado nota con satisfacción de que la Secretaría ha asignado prioridad a la fiscalización internacional de drogas, como lo demuestra la tasa de crecimiento real del 4,9% propuesta para esta sección. Desea además destacar la urgencia de intensificar los esfuerzos para mejorar el sistema de fiscalización y control de estupefacientes, mediante la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, y el fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas, de conformidad con la resolución 45/179. Es importante asegurar que el Programa disponça do recursos suficientes para cumplir su mandato. A tales efectos, el presupuesto del Programa debe mantenerse bajo constante observación hasta que pueda determinarse que los recursos asignados son suficientes para realizar todas las actividades programadas. En ese sentido, Bolijia otorga especial importancia a los proyectos destinados a la sustitución de los cultivos para la producción de estupefacientes por otros cultivos lucrativos y a la financiación de otras actividades que permitan a los países en desarrollo generar ingresos equivalentes.
- 6. Si bien los recursos del presupuesto ordinario han sido distribuidos en forma equilibrada entre los ocho subprogramas de la sección 22, la distribución de los recursos extrapresupuestarios crea un desequilibrio en los niveles de apoyo financiero. En este sentido, Bolivia desea insistir en la necesidad de que se amplíen los recursos para actividades sustantivas y proyectos operacionales. Además, debería mejorarse el formato del proyecto de presupuesto por programas para que fuese más fácil evaluar el crecimiento real de los recursos presupuestarios, los recursos extrapresupuestarios y el total de ambos. Por último, para corregir las distorsiones en la ejecución de los programas como resultado de la actual asignación y distribución de los recursos extrapresupuestarios, es necesario idear procedimientos que permitan lograr una mayor flexibilidad en la asignación de recursos extrapresupuestarios.
- 7. La oradora se reserva el derecho de formular observaciones con respecto al informe del Secretario General sobre las disposiciones administrativas y financieras 'A/C.5/46/23) cuando sea examinado en la Comisión.
- 8. El <u>Sr. COHEN</u> (Estados Unidos de América) desea expresar su agradecimiento al Secretario General y al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas por lo que han hecho para aumentar la eficacia de las actividades de fiscalización de drogas de la Organización durante 1991. Los gastos propuestos en la sección 22 representan menos del 0,6% del presupuesto total solicitado para el bienio. En vista de la importancia del Programa, no cree que la tasa de crecimiento real propuesta de 4,9% sea excesiva.
- 9. Dado que se están examinando actualmente nuevas medidas para fortalecer la capacidad del Programa, el orador se referirá a esas propuestas en el momento oportuno. Por el momento, sólo desea expresar su opinión de que deberían asignarse más puestos al Programa con cargo al presupuesto ordinario, mediante la redistribución de funcionarios que estén actualmente asignados a otros programas y departamentos de la Secretaría.

- 10. El <u>Sr. CLAVIJO</u> (Colombia) dice que, al igual que Bolivia, su país atribuye considerable importancia a que la distribución de los recursos se realice de manera tal que se tenga en cuenta la orientación general del Programa. Esa preocupación se consigna debidamente en el informa del CPC (A/46/16). Sin embargo, desea agregar que, dado que el Programa depende de la financiación extrapresupuestaria para obtener el 80% de sus recursos, debería pedirse a los países donantes que hicieran contribuciones generales, no afectadas a actividades específicas.
- 11. El <u>Sr. ZARI-ZARRE</u> (República Islámica del Irán) dice que su país, por estar ubicado en una zona de tránsito para el tráfico de drogas entre Oriente y Occidente, asigna gran importancia a la fiscalización internacional de drogas y ha intensificado su costosa campaña de lucha contra el tráfico de drogas. En sus resoluciones 45/146, 45/147 y 45/148, la Asamblea General confirió un mandato vigoroso al Secretario General con miras a que consolidara las actividades de fiscalización de drogas de la Organización. Si bien la Secretaría ha incluido a la fiscalización internacional de drogas en su proyecto de presupuesto como una de las principales prioridades y ha previsto un crecimiento considerable de esa actividad, le preocupa al orador que se dependa en tan alto grado de los recursos extrapresupuestarios.
- 12. El <u>Sr. SPAANS</u> (Países Bajos), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que, en vista de que la Tercera Comisión no ha concluido aún sus deliberaciones sobre las propuestas relativas a la estructura del Programa y de que los Doce desean estudiar el informe de la Comisión Consultiva sobre las disposiciones administrativas y financieras, preferirían volver a referirse a la sección 22 más adelante.
- El Sr. RAE (India) dice que su país, como víctima del tráfico que lo utiliza como vía de tránsito, asigna alta prioridad a la sección 22, que es en realidad una de las cinco esferas amplias calificadas de prioritarias en el cuadragésimo quinto período de sesiones. El orador toma nota con satisfacción de que, en atención a ese carácter prioritario, se ha propuesto un crecimiento considerable para el programa de fiscalización internacional de drogas y se ha previsto un aumento de la financiación extrapresupuestaria de casi un 30%. vista de que se espera recibir un volumen considerable de recursos procedentes de contribuciones voluntarias, el orador no entiende por qué se aumenta el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y se reducen los financiados con recursos extrapresupuestarios, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas. Tampoco puede aceptar los argumentos con los que se pretende justificar la propuesta de convertir dos puestos temporarios en puestos de plantilla. Si esos puestos se financiaron en un principio con carácter temporario para ayudar a la Secretaría en el desempeño de las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados y en la ejecución de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional de 1987 sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, como se indica en el párrafo 22.18 del proyecto de presupuesto por programas, el orador supone que las actividades en cuestión eran temporarias. actividades nuevas que justifiquen la financiación de los puestos con carácter permanente, deberían indicarse en el proyecto.

(Si. Raw, India)

- 14. Para la India, que es el mayor productor de opiáceos con fines medicinales legítimos, es muy importante que se amplío el acceso a los opiáceos para esos usos, como lo dispuso la Asamblea General en su resolución S-17/2 y el Consejo Económico y Social en su resolución E/1990/31. El orador querría que la Secretaría indicara concretamente los recursos financieros y de personal asignados a esas actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación también se reserva el derecho a referirse más adelante a las cuestiones que se examinan en el documento A/C.5/46/23.
- 15. El <u>Sr. GREGG</u> (Australia) dice que su país atribuye alta prioridad a la fiscalización internacional de drogas y, en términos generales, está de acuerdo con la dotación de personal y el monto de los recursos propuestos. Sin embargo, al igual que los Estados miembros de la Comunidad Europea, cree que debería posponerse la adopción de una decisión definitiva sobre la sección 22 hasta que pudieran examinarse una serie de cuestiones, como las que se mencionan en el documento A/C.5/46/23.
- 16. La <u>Sra. ERKISSON FOGH</u> (Suecia) dice que su delegación también prefería volver a referirse a la sección 22 más adelante.
- 17. El Sr. INOMATA (Japón) dice que algunas de las cuestiones de que trata la sección 22 exceden la competencia de la Tercera Comisión. Por lo tanto, podría ser conveniente buscar una mejor manera de tratar el tema relativo a la fiscalización internacional de drogas en lugar de esperar a que la Tercera Comisión concluye sus deliberaciones. Si la Quinta Comisión desea esperar, es muy posible que se acabe el tiempo. El orador señala que las decisiones que se adopten en la presente sesión pueden revisarse de acuerdo con lo que se decida en futuras consultas.
- 18. Refiriéndose a asuntos de presupuesto, el orador dice que la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, aprobó la adición neta de 20 puestos nuevos para la fiscalización internacional de drogas en las estimaciones revisadas para el bienio 1990-1991. Ahora, en el proyecto de presupuesto para el bienio 1992-1993, se propone una tasa de crecimiento real del 4,9% para esa sección. Su delegación tenía la esperanza de que, en razón de la consolidación de los diversos organismos de drogas que estaban aparentemente separados, se lograra una mayor eficiencia y economía. Si bien es consciente de que la fiscalización internacional de drogas en una de las cinco esferas prioritarias, en algún momento será necesario decidir el grado suficiente de magnitud del Programa.
- 19. Hay diferencias considerables de opinión entre las delegaciones con respecto al grado de dependencia de los recursos extrapresupuestarios. Para resolver esta cuestión, la Comisión debería tener en cuenta la práctica establecida y lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta, según el cual los gastos de la Organización serán sufragados por los Estados Miembros en la proporción que determine la Asamblea General. El orador comparte la opinión de Colombia con respecto a los recursos extrapresupuestarios. Si se continúa dependiendo excesivamente de esos recursos por necesidad, sería fundamental idear formas de aumentar las contribuciones para fines generales.

- 20. La Sra. BEAULIEU (Canadá) apoya el proceso de reestru turación pero se reserva sus comentarios sobre el tema hasta que se disponya de más detalles.
- 21. El Sr. PANOV (Bulgaria) dice que, en vista de la grar importancia del tema, la Comisión debería posponer la adopción de una decisión hasta que se conocieran los resultados de las deliberaciones de la Tercera Comisión.
- 22. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que sería peligroso que la Comisión postergara la adopción de decisiones simplemente porque otras Comisiones están considerando la adopción de medidas. El orador no cree que la labor de la Comisión pueda avanzar si se sigue ese procedimiento. Su delegación apoya la generosa tasa de crecimiento real de 4,9% que se ha propuesto para la sección 22. También está de acuerdo en que es necesario que exista un equilibrio entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios.
- 23. Por último, querría saber de qué manera la Quinta Comisión va a abordar las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre las disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (A/C.5/46/23) y cuándo podrá examinar las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto. Si bien apoya las actividades que se realizan en el marco del Programa, comparte la preocupación expresada por el representante de la India en cuanto a la propuesta de convertir puestos temporarios en puestos de plantilla. En todo caso, no se opondrá a las propuestas.
- 24. El Sr. DANKWA (Ghana) está de acuerdo con la descripción del programa y las estimaciones de la sección 22 y apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Además, habría estado dispuesto a aceptar una tasa de crecimiento real superior a la de 4,9% y a que se previera un aumento de los recursos extraprosupuestarios superior al 30%.
- 25. Con respecto a las cuestiones de procedimiento, el orador está dispuesto a examinar el informe del Secretario General que figura en el documento A/C 5/46/23, pero no a esperar que la Comisión Consultiva formule observaciones al respecto, antes de adoptar una decisión sobre la sección 22. De conformidad con el actual proceso presupuestario, las estimaciones se aprueban sin tener en cuenta las consecuencias de las decisiones adoptadas en el actual período de sesiones para el presupuesto por programas. Por lo tanto, la Quinta Comisión debería adoptar una decisión provisional sobre la sección 22 y considerar las consecuencias financieras en consultas oficiosas.
- 26. El Sr. GREGG (Australia) dice que, cuando hizo uso de la palabra anteriormente, su intención no fue sugerir que se pospusiera la adopción de una decisión sobre la sección 22, como se hizo en el caso de las secciones 2 y 6. Sin embargo, si las observaciones que se esperan de la Comisión Consultiva están directamente relacionadas con la decisión de la Quinta Comisión, no deberían examinarse en consultas oficiosas.
- 27. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva comenzó a examinar el informe del Secretario General sobre las disposiciones

(Sr. Mselle)

administrativas y financieras (A/C.5/46/23) apenas el día anterior. No puede decir cuándo llegará a una conclusión, ni cuál será ella, hasta que haya examinado ese informe y el informe conexo del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 45/179 (A/46/480). La Comisión Consultiva continuará examinando ambos informes y las conclusiones a que llegue la Tercera Comisión y mantendrá informada a la Quinta Comisión de lo que suceda. El informe que prepare la Comisión Consultiva sobre el examen que realice del documento A/C.5/46/23 deberá ser un informe oficial y por escrito, porque tiene que ver con las disposiciones administrativas y financieras de conformidad con el Reglamento Financiero y las normas de personal de las Naciones Unidas; en consecuencia, la Quinta Comisión no podrá tratarlo en consultas oficiosas.

- 28. El <u>Sr. BAUDOT</u> (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las preguntas formuladas, dice que la propuesta de convertir puestos temporarios en puestos de plantilla apunta a dar mayor transparencia al proyecto de presupuesto mediante la eliminación de un concepto cuyas principales ventajas eran que los puestos no figuraban en la plantilla y no se incluían en el cálculo de la tasa de crecimiento. En lo que respecta a la sección 22, el concepto ya no existe y las propuestas indican que los puestos creados en atención a esas circunstancias son en realidad necesarios para el Programa. El orador tratará de ofrecer más datos en tal sentido durante las consultas oficiosas. La conversión propuesta no tiene consecuencias financieras porque los puestos se sufragan con cargo al actual presupuesto por programas, aun cuando no figuran en la plantilla. En consecuencia, no hay gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario.
- 29. En respuesta a las observaciones formuladas por la India, el orador dice que la disminución aparente en el número de puestos extrapresupuestarios que se indica en el cuadro 22.4 no refleja la situación real porque, como se indica en la nota que figura al pie de ese cuadro, no se incluyen muchos puestos financiados en virtud de un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La situación actual en relación con los puestos extrapresupuestarios del Programa aún no es clara. En cuanto a la pregunta relativa a los recursos financieros y los puestos que se proveerán en relación con la producción de drogas para fines lícitos, responderá más adelante. En conclusión, el orador asegura a la Quinta Comisión que la Secretaría ha tomado nota de todas las cuestiones planteadas durante el debate.
- 30. El <u>PRESIDENTE</u> pide a la Comisión que, con un criterio flexible, proceda de la manera habitual con respecto a la sección 22, es decir, que continúe las deliberaciones en consultas oficiosas y celebre sesiones oficiosas y oficiales, si fuera necesario, a fin de examinar el informe del Secretario General que figura en el documento A/C.5/46/23 y las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto.
- 31. El <u>Sr. IRUMBA</u> (Uganda) dice que las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva dan a entender que es necesario celebrar una sesión oficial. Si el procedimiento sugerido por el Presidente incluye una reunión de esa índole, su delegación no se opondrá a ello.

- 32. La <u>Sra. ROTHEISER</u> (Austria) dice que decidió esperar hasta que tuviera un panorama completo de la situación, incluidas las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el documento A/C.5/46/23, para formular sus observaciones sobre la sección 22. En consecuencia, apoya el procedimiento sugerido por el Presidente y se reserva el derecho a referirse a las propuestas contenidas en la sección 22 en una fecha posterior.
- El Sr. MSELLE (Presidente del Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que no se producirá ningún daño irreparable si la Quinta Comisión acepta la sugerencia del Presidente, ya que el informe del Secretario General que figura en el documento A/C.5/46/23 no contiene propuestas que requieran recursos de personal o financieros adicionales. Es posible que la Tercera Comisión, una vez que haya concluido el examen del informe del Sacretario General que figura en el documento A/46/480, haga recomendaciones que sí requieran puestos y recursos adicionales. En ese caso, serán examinadas en la forma en que habitualmente lo son las propuestas dimanadas de decisiones de la Tercera Comisión, en el contexto de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General. Por lo tanto, si la Quinta Comisión adopta una decisión provisional sobre la sección 22, las deliberaciones se reanudarán en una sesión oficial de la Quinta Comisión en el contexto del informe de la Comisión Consultiva sobre el documento A/C.5/46/23 y de las recomendaciones que haya formulado la Tercera Comisión.
- 34. El <u>Sr. INOMATA</u> (Japón) dice que le satisfacen las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva y espera que no se haya equivocado cuando señaló que las propuestas que figuran en el documento A/C.5/46/23 no requerirán recursos adicionales. Sin embargo, la propuesta de convertir el puesto temporario de Director Ejecutivo del programa en un puesto de plantilla está relacionada con la cuestión más amplia de la reestructuración general de las entidades de las Naciones Unidas en Viena y con la petición de la Asamblea General de que el Secretario General indique cuatro puestos de categoría superior quo puedan suprimirse. La Quinta Comisión debe examinar no solamente el Programa para la Fiscalización Internacional de Drogas, sino también la cuestión más amplia de la reestructuración de los servicios en Viena y, en su opinión, estas dos cuestiones deberían examinarse conjuntamente.
- 35. El <u>Sr. RAE</u> (India) apoya la sugerencia del Presidente en cuanto a la forma en que debería proceder la Comisión. El orador volverá a plantear en consultas oficiosas las cuestiones a que se refirió antes, es decir, la asignación de recursos suficientes para las actividades lícitas de producción de drogas y la conversión de puestos.
- 36. El <u>Sr. DANKWA</u> (Ghana) dice que, en su opinión, la Quinta Comisión debe prestar atención únicamente a la sección 22. El informe del Secretario General que figura en el documento A/C.5/46/23 no forma parte del proyecto de presupuesto por programas y sus consecuencias deben examinarse en un contexto diferente.

- 37. El <u>PRESIDENTE</u> dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre la sección 22, que figuran en los párrafos 301 y 302 de su informe (A/46/16).
- 38. Así queda acordado.
- 39. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 13.632.300 dólares en la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en la inteligencia de que las cuestiones planteadas en relación con la sección 22 se examinarán en consultas oficiosas y se efectuarán los ajustes necesarios.
- 40. El <u>Sr. IRUMBA</u> (Uganda), explicando la posición de su delegación, dice que en su opinión la decisión que acaba de adoptarse no abarca las propuestas contenidas en el documento A/C.5/46/23, a las que se referirá en consultas oficiosas.

Sección 23. Comisión Económica para Africa

- 41. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la parte de la financiación del Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS) que estará a cargo del PNUD está asegurada para el bienio 1992-1993. Con respecto a la partida no periódica de 850.000 dólares para cuatro puestos del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP) (A/46/6/Rev.1, párr. 23.16), el PNUD está aportando recursos financieros para determinados proyectos en lugar de contribuir a la financiación general del Instituto. En cuanto a la partida prevista para la capacitación de personal de idiomas en la CEPA (párr. 23.99), el informe pertinente del Secretario General se presentará dentro de muy poco tiempo a la Comisión Consultiva para que ésta lo examine, así como el informe relativo a la cuestión de un puesto no periódico de evaluación en la CEPA. Por último, con respecto al Instituto regional africano para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, si la Tercera Comisión aprueba una resolución que tenga consecuencias para el presupuesto por programas, es obvio que la cuestión se planteará ante la Quinta Comisión.
- 42. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las reducciones generales recomendadas por la Comisión Consultiva no se aplican a las comisiones regionales, con excepción de la Comisión Económica para Europa (CEPE). La Comisión Consultiva tuvo presente los saldos elevados que se mantenían en esas secciones, que pueden atribuirse en gran parte a las vacantes en las comisiones regionales. En atención a la inquietud expresada por la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión, la Secretaría ha adoptado medidas para reducir las tasas de vacantes. Si bien en algunas comisiones las tasas superan el 5%, que es la que se aplica para calcular los gastos de personal en el presupuesto ordinario, ya se han adoptado medidas para reducirlas. En cuanto a la reducción de las consignaciones propuestas respecto de la CEPE, la Quinta Comisión podrá observar que la CEPE utiliza diversos servicios que presta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como por ejemplo, los servicios de conferencias, los servicios administrativos y los servicios generales.

(Sr. Mselle)

- 43. En su informe sobre la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Comisión Consultiva toma nota de que en la plantilla de la CEPA debería haber una referencia que indicare el número de puestos extrapresupuestarios financiados por otros organismos de las Naciones Unidas (A/46/7, párr. 23.6). Los diversos órganos de revisión han llegado a la conclusión de que habría que fortalecer aún más los centros multinacionales de programación y operaciones (MULPOC). A juicio de la Comisión Consultiva, habría que tratar de delimitar claramente los programas de trabajo para evitar cualquier indicio de duplicación de actividades con la sede de la CEPA. Concretamente, habría que aclarar aún más el papel de la Secretaría de la CEPA y de los centros multinacionales en materia de formulación y ejecución de programas (A/46/7, párr. 23.11).
- 44. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Operaciones de Transporte de la categoría P-4 a la categoría P-5 y acepta la propuesta de crear un puesto de la categoría P-4 para un editor y un puesto de categoría P-3 para un analista de sistemas para la CEPA. La Comisión Consultiva examinará a la brevedad la cuestión del programa de capacitación del personal de idiomas.
- 45. La <u>Sra. BERENGUER</u> (Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación) señala que las actividades que se describen en la sección 23 están comprendidas en las cinco prioridades determinadas por la Asamblea General. Los párrafos 304 a 314 del informe del CPC deben leerse conjuntamente con los párrafos 432 a 439, que se refieren al programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo de la CEPA. En esa sección de su informe, el CPC reiteró la validez permanente de los centros multinacionales de programación y operaciones, tomó nota de que la persistente insuficiencia de recursos financieros y humanos había afectado negativamente a la capacidad de los centros para el cumplimiento de sus mandatos y recomendó que la Asamblea General tuviera en cuenta plenamente las recomendaciones del informe de evaluación en cuanto a las consignaciones de recursos. El CPC señaló, en particular, la necesidad de fortalecer el funcionamiento de los MULPOC (A/46/16, párr. 310).
- 46. El Comité destacó la necesidad de conseguir que los recursos extrapresupuestarios para el programa de la CEPA fuesen previsibles, suficientes y oportunos, tomó nota con pesar de las propuestas encaminadas a redistribuir recursos procedentes de sectores sociales y recomendó que se adoptasen las medidas pertinentes para conseguir que ello no tuviese consecuencias negativas para la ejecución de los programas en ese sector. Por esa razón, el Secretario General debería adoptar medidas para fortalecer la función de evaluación de la CEPA. La oradora toma nota de que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1991/82, exhortó a que se financiaran puestos adicionales en los MULPOC y a que se proporcionasen recursos financieros suficientes a la CEPA.
- 47. El <u>Sr. ELDEEB</u> (Egipto) dice que la CEPA es un componente importante del sistema de las Naciones Unidas, pues hace las veces de centro de coordinación para la acción de los Estados Miembros en relación con Africa. Ello ha quedado de manifiesto en el plan de mediano plazo, en apoyo del cual hay que financiar la sección 23 (CEPA) con los recursos necesarios en el marco del

(Sr. Eldeeb, Egipto)

presupuesto ordinario, ya que no puede garantizarse que se dispondrá de recursos extrapresupuestarios. En consecuencia, acoge con satisfacción las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con la sección 23. La estimación de 67.089.800 dólares es la suma mínima necesaria para la ejecución de los programas de la CEPA y la delegación de Egipto hará todo lo posible por promover un consenso respecto de esta sección en la Quinta Comisión.

- El Sr. ONWUALIA (Nigeria) dice que la sección 23 es sumamente 48. importante. La modesta tasa de crecimiento real de 2,7% no refleja la prioridad asignada al desarrollo de Africa por la Asamblea General. En el cuadro 23.1 del proyecto de presupuesto por programas se observa claramente que la situación en materia de recursos no es buena; por ejemplo, el mayor contribuyente, el PNUD, ha reducido su contribución de 19,2 millones de dólares para el bienio 1990-1991 a 17,9 millones de dólares para el bienio 1992-1993. No se han asignado recursos suficientes a muchos sectores prioritarios, como el medio ambiente y los asentamientos humanos. Preocupa particularmente a Nigeria que la CEPA dependa en tan alto grado de los recursos extrapresupuestarios. Su delegación apoya plenamente la recomendación del CPC de que se proporcione a los MULPOC los recursos necesarios. Es preciso proveer todos los puestos de los MULPOC. También es importante que se proporcionen recursos al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP) y el orador espera con interés el informe sobre la reanudación del programa de capacitación para el personal de idiomas de la CEPA.
- 49. Es necesario mejorar los programas de la CEPA. Sorprende al orador que, aparentemente, no se haya considerado seriamente la propuesta de crear una sección de evaluación en la CEPA; se referirá nuevamente a esta cuestión en las consultas oficiosas que se celebrarán en relación con la sección 23. Por último, el orador exhorta al Secretario General a que libere todos los fondos aprobados para la CEPA con cargo al presupuesto ordinario antes de que caduquen las consignaciones al finalizar el año.
- 50. El <u>Sr. SPAANS</u> (Países Bajos), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, desea formular una declaración general con respecto a las secciones 23 a 27 del proyecto de presupuesto por programas. Los Doce reconocen que gran parte de la labor que realizan las comisiones regionales es sumamente valorada por los Estados Miembros y desea destacar la necesidad de aumentar la coordinación entre las comisiones y las organizaciones internacionales competentes, en particular los organismos especializados de las Naciones Unidas, para evitar la duplicación de tareas. Las actividades y los recursos de las comisiones regionales son significativos en relación con los de los programas sustantivos de la secretaría central y, por lo tanto, es importante que contribuyan eficazmente al desarrollo económico y social, teniendo en cuenta la reciente evolución de las relaciones internacionales.
- 51. Los Doce son conscientes de que las necesidades varían según la región y que las circunstancias en que cada una de las comisiones funciona pueden ser muy diferentes. Los Doce examinarán cuidadosamente las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva con respecto a la

(Sr. Spaans, Países Bajos)

aplicación de las reducciones generales recomendadas por dicha Comisión y creen que las cuestiones a las que se refieren esas observaciones merecen ser examinadas nuevamente en consultas oficiosas.

- 52. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) dice que la CEPA debe desempeñar un importante papel en el desarrollo económico y social de Africa. Sin embargo, no cree que la estructura del programa y los programas de trabajo previstos en el proyecto de presupuesto por programas puedan contribuir de manera significativa al logro de esos fines y no comparte la opinión de otras delegaciones de que un aumento sustancial de los recursos de la CEPA mejorará la situación. Si no se introducen cambios fundamentales en la orientación del programa de trabajo descrito en la sección 23, al igual que en otras secciones, los aumentos en los gastos del presupuesto ordinario surtirán poco o ningún efecto. Cabe recordar que las recomendaciones del Grupo de los 18, que fueron aprobauas por consenso en la resolución 41/213 de la Asamblea General, incluyen una serie de propuestas destinadas a mejorar los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas.
- 53. En cuanto al número de puestos extrapresupuestarios en la CEPA, en el párrafo 23.6 del informe de la Comisión Consultiva se sugiere que no todos los puestos extrapresupuestarios se indican en la plantilla. El orador querría información sobre el número total de puestos de la CEPA que se financian con recursos voluntarios. La Comisión Consultiva observa asimismo que no todos los puestos proporcionados a los MULPOC se indican en el documento del presupuesto. El orador deduce, sobre la base de la información que figura en el párrafo 23.9 del informe de la Comisión Consultiva, que la plantilla total de los MULPOC es de 81 puestos y no de 53 como figura en el cuadro 23.11 del proyecto presentado por el Secretario General y apoya la posición de la Comisión Consultiva en cuanto a que los proyectos de presupuesto que se presenten en el futuro deben indicar más claramente todos los recursos de que dispongan los MULPOC, sean con cargo al presupuesto ordinario o a fuentes extrapresupuestarias.
- 54. El orador tiene serias reservas respecto del subsidio que se ha propuesto para el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP). No cree que el presupuesto ordinario de la Organización deba utilizarse para esos fines y le preocupa particularmente la referencia que se hace en el párrafo 23.8 del informe de la Comisión Consultiva a una reunión tripartita sobre la financiación futura del IDEP. Sería de gran utilidad que se proporcionara información sobre la etapa en que se encuentran esas consultas. Confía en que cualquier decisión que se adopte al respecto y que pueda afectar al presupuesto ordinario quede sujeta a la aprobación de la Asamblea General. No se debe pretender que los Estados Miembros financien los gastos del IDEP mediante el pago de sus cuotas si no han tenido oportunidad de participar en las deliberaciones.
- 55. Preocupa también al orador la decisión de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) de retirar su apoyo y su personal de los proyectos operacionales para el desarrollo industrial. Dada la prioridad que debe asignarse a esta cuestión, espera que la ONUDI reconsidere su posición.

(Sr. Cohen, EE.UU.)

- 56. Por último, el orador agradecería que la Secretaría aclarase las consecuencias de la reanudación del programa de capacitación de traductores-redactores de actas resumidas, para el cual se han asignado más de 700.000 dólares para el bienio 1992-1993, así como las necesidades presupuestarias de personal supernumerario para las reuniones de la CEPA durante el mismo bienio. En el cuadragésimo quinto período de sesiones, varias delegaciones indicaron que el programa de capacitación proporcionaría funcionarios permanentes a la CEPA, obviando así la necesidad de enviar personal supernumerario desde Ginebra.
- 57. El <u>Sr. NKOUNKOU</u> (Congo) expresa su apoyo a las conclusiones y recomendaciones del CPC (A/46/16, párrs. 310 a 314). También le preocupa la decisión de la ONUDI de retirar su apoyo y su personal de los proyectos operacionales para el desarrollo industrial y querría que la secretaría aclarara en qué condiciones se encuentran los proyectos cuya continuación estaba prevista para el próximo bienio.
- 58. El <u>Sr. NEGGA</u> (Etiopía) está de acuerdo con las observaciones formuladas por los representantes de Egipto, Nigeria y el Congo y recuerda la importancia que asigna el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 a la cooperación regional para el desarrollo de Africa. En ese contexto, la tasa de crecimiento real del 2,7% que se ha calculado para la sección 23 no corresponde totalmente a las necesidades de la CEPA para poder ejecutar el programa de trabajo que se describe en el proyecto presentado por el Secretario General.
- 59. Con respecto a los MULPOC, el orador apoya la recomendación que figura en el párrafo 310 del informe del CPC (A/46/16), que destaca la necesidad de fortalecer el funcionamiento de los centros para que puedan desempeñar su mandato de manera efectiva. Deben proporcionarse los recursos necesarios para ese fin. Toma nota también de las necesidades estimadas para la capacitación del personal. En ese sentido, apoya la reanudación de un programa de capacitación para traductores-redactores de actas en todos los idiomas oficiales de la CEPA.
- 60. A juicio de Etiopía, la modesta tasa de crecimiento real prevista puede surtir efectos negativos en algunos subprogramas importantes, como el desarrollo socíal, el adelanto de la mujer, el desarrollo industrial y los recursos naturales. Esas cuestiones, al igual que muchas otras, exigen más atención que antes en vista de la situación crítica de Africa. El Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto tal vez desee explicar las razones que justifican la asignación de recursos propuesta para esas actividades.
- 61. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) dice que, al examinar las secciones 23 a 27 del proyecto de presupuesto por programas, la Quinta Comisión debería considerar en qué medida las propuestas del Secretario General permitirán que las comisiones regionales cumplan la función de centros de coordinación para el desarrollo. Al hacerlo, es necesario que la Comisión tenga presentes las circunstancias en que funcionan esas comisiones y el estado de los recursos de que dispone.
- 62. Refiriéndose concretamente a la sección 23, el orador dice que la situación de la CEPA, tanto con respecto a los recursos del presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, parece ser muy precaria.

(Sr. Monthe, Camerún)

La eficacia con que se podrá utilizar la consignación de 67 millones de dólares del presupuesto ordinario dependerá en gran medida de que el Contralor y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto puedan superar los problemas de liquidez que ha habido en el pasado. Para fines del próximo bienio, es posible que la Quinta Comirión se entere de que sólo se han utilizado realmente unos 40 millones de dólares. Los 39,5 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios incluyen sumas recibidas del PNUD y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) que se deducirán, en una proporción significativa, de los gastos estimados para 1990-1991 y, si se tiene en cuenta la tendencia del FNUAP a la independencia, es muy posible que la CEPA se encuentre sumida en la inestabilidad.

- 63. La tasa de crecimiento real ha calculado en 2,7%. A fin de decidir si esa tasa es suficiente, la Comisión debe examinar las consecuencias para el programa. En tal sentido, los cuadros que figuran en los párrafos 23.5 y 23.6 del documento del presupuesto no son de gran ayuda para indicar la distribución porcentual estimada de los recursos; denotan una diferencia entre los recursos del presupuesto ordinario y la financiación extrapresupuestaria y confirman la necesidad de que se asiçnen más recursos al programa de trabajo. El CPC ha expresado reiteradamente que es preciso revisar la estructura del programa de la CEPA y el orador se pregunta cuántos de los 21 subprogramas enumerados podrán realmente ejecutarse con resultados positivos.
- En cuanto a las cuestiones relativas al personal, la disminución de la tasa de vacantes es alentadora pero aún hay que tomar medidas para levantar la moral del personal mediante incentivos emanados de una gestión y una movilidad adecuadas. En el ámbito de las innovaciones tecnológicas, el proyecto de automatización se ha ejecutado en su totalidad y es de esperar que las 300 computadoras personales que se han instalado aumenten la productividad. Sin embargo, la plantilla para los MULPOC no está completa, ya que la Secretaría ha proporcionado un número de puestos inferior al mínimo necesario con el argumento de que era necesario redistribuir el personal de la CEPA. Con respecto al Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS), la financiación no es segura debido a la decisión adoptada por el PNUD. el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP) es tratado como un pariente pobre y es necesario considerar la posibilidad de otorgarle un subsidio y recursos del presupuesto ordinario. Con respecto a la evaluación y la enseñanza de idiomas, complace al orador que la Secretaría, haya de presentar informes a la brevedad.
- 65. En conclusión, si bien toma nota de los planes de construcción en la CEPA, que se describen en la sección 35, a la que se referirá en el momento oportuno, el orador desea subrayar la necesidad de que se considere una rehabilitación total, en lugar de aplicar un criterio parcializado respecto del mejoramiento del funcionamiento de la Comisión Económica para Africa. La CEPA necesita una base financiera sólida; es necesario respaldar sus perspectivas de crecimiento y levantar la moral de su personal para que pueda servir de auténtico centro de coordinación de las actividades de desarrollo económico y social en Africa.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.